

el megafono

## Los abortos no punibles son ley en Chaco

Por Nancy Sotelo \*

El pasado miércoles 29 de agosto la Legislatura de Chaco transformó en ley la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles. La iniciativa partió del diputado Carlos Martínez, del bloque Libres del Sur, y fue aprobada con 18 votos.

Consideramos este paso un logro significativo en nuestra provincia. Esto ha sido posible por la incansable tarea de colectivos de mujeres que impulsamos el debate en relación con nuestros derechos históricamente vulnerados. Recordemos que desde 1921 el Código Penal consagra el derecho a los abortos no punibles planteando que el aborto no resulta punible cuando el embarazo proviene de una violación o cuando está en peligro la salud o la vida de la mujer.

Sin embargo, este derecho ha sido violado sistemáticamente hasta nuestros días. En marzo de este año, la Corte Suprema de la Nación se pronunció en un fallo histórico, sentando jurisprudencia con respecto a los abortos no punibles, señalando la correcta interpretación del Código Penal. La Corte también exhorta a implementar protocolos hospitalarios para atender estos casos.

No podemos dejar de plantear nuestra preocupación ante las declaraciones de la ex legisladora Clelia Avila, quien en representación del Movimiento Unidos por la Vida ha planteado su rechazo a la sanción de esta ley, anticipando un pedido de veto al Ejecutivo (que no se realizó). La diputada (mandato cumplido) manifiesta pleno desconocimiento de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que señalan claramente los avances en materia de derechos de salud sexual integral de las mujeres.

La Ley Nacional 26.485, en su artículo 6, define a la violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

También conocemos la posición del gobernador Capitanich, quien se ha manifestado en contra, anteponiendo argumentos dogmáticos contrarios a los derechos humanos de las mujeres; desconociendo además el carácter laico del Estado, negando derechos consagrados e impidiendo el respeto por la pluralidad y por la diversidad de creencias religiosas.

Las objeciones planteadas sólo promueven más violencia, negar la educación sexual integral en los distintos ámbitos escolares, entender que la palabra sexo es sinónimo de pecado, desconocer que el placer y el goce son un derecho pleno de todas las personas y que la maternidad deseada es una decisión absolutamente personalísima de cada mujer; desconocer todo esto y además impedir el acceso a la información y el conocimiento es asegurar la violencia en cada instancia de la vida de las mujeres.

Reiteramos nuestro acompañamiento a esta nueva ley que pone a Chaco a la vanguardia en materia de legislación que contempla nuestros derechos.

Por más derechos a vivir una vida digna y sin violencias.

\* Mujeres de la Matria Latinoamericana (Mumala) Chaco.